

RIO GALLEGOS; 24 MAR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 15.704/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 257/02 dictada por la Sra. Decana Prof. Dora LOPEZ Ad-Referendum de este Cuerpo, mediante la cual designa en carácter de Profesor Ad-Honorem al Lic. Mario BARAHONA, a partir del 1° de Mayo de 2002 y hasta el 31 de Agosto de 2002, a fin de cubrir el dictado de la asignatura Relaciones Públicas y Humanas correspondiente al 1er. Cuatrimestre del 3er. Año de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, de la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

Que se deberá ratificar en todas sus partes el citado instrumento legal;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por mayoría;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal;

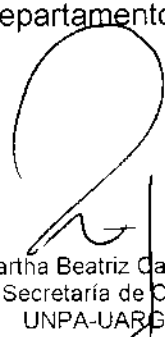
POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

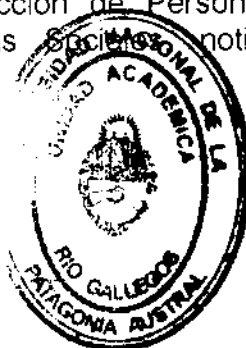
ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 257 de fecha 30 de Abril de 2002 dictada por la Sra. Decana Prof. Dora LOPEZ Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Secretaría de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora Lopez
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

112